

Autoriza existencia, aprueba estatutos y declara legalmente instalada a la sociedad anónima denominada "S. A. de Comercio y Finanzas".

Santiago, 16 de Diciembre de 1957

Hoy se decretó lo que sigue :

N° 11410



Vista la solicitud presentada por don Eliodoro Aberca, en la que pide se autorice la existencia, se aprueben los estatutos y se declare legalmente instalada a la sociedad anónima denominada "S.A. DE COMERCIO Y FINANZAS".

Teniendo presente que sus estatutos no se oponen a la legislación vigente sobre sociedades anónimas y que el capital social se encuentra integralmente suscrito y que se ha pagado una cuota equivalente al 70% del mismo capital, lo que permitirá a la expresada sociedad iniciar el giro de sus operaciones sociales.

Con lo informado por la Superintendencia de Sociedades Anónimas y por la Dirección General de Impuestos Internos, y

de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 427 y 434° del Código de Comercio y en el Decreto Reglamentario N° 4705, de 30 de Noviembre de 1946,

D E C R E T O :

1°.- Autorízase la existencia y apruébanse los estatutos de la sociedad anónima denominada "S.A. DE COMERCIO Y FINANZAS".- Los estatutos de la sociedad constan en la escritura pública de 18 de Enero de 1957, otorgada ante el Notario de Santiago don Pedro Avalos.

2°.- Declárase legalmente instalada a la sociedad anónima antes mencionada, la cual deberá dar comienzo al giro de sus operaciones sociales dentro del plazo de 90 días, contado desde la fecha del presente decreto.

3°.- Las acciones que se dan en pago de aporte no consistentes en dinero, no podrán ser transferidas dentro del plazo de dos años, contado desde la fecha del presente decreto.

Dése cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 440 del Código de Comercio.

Tómese razón, comuníquese y publíquese.

C. Ibañez C.- E. Urzúa M.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.

Dios guarde a Ud.,

Contraloría
Tesorería
Impuestos Internos
Sup. Soc. Anónimas
Depto. Comercio Exterior
Diario Oficial
Interesado.